

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

DICTAMEN TECNICO Nº: 2 /2024

PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 10 /2024 “ADQUISICION DE LICENCIAS DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL” CON ID Nº 440.349.

Loma Plata, 04 de abril de 2024

La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Loma, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, procede a emitir el presente dictamen técnico sobre el **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 10/2024 “ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL” CON ID Nº 440.349.**

La Administración Municipal a través de la Unidad Operativa de Contrataciones ha planificado y ejecutado todos los requerimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas” para la: **“ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL”**, consignados con ID Nº 440.349, siendo establecido los requerimientos en el PBC en base a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas. En ese orden la institución municipal necesita adecuar las herramientas tecnológicas utilizadas para dar la cobertura necesaria a los procesos operativos, técnicos y de orden legal fundamentales para una gestión eficiente, transparente y de cumplimiento pleno de las normativas de orden legal y presentación de informes ante los diferentes estamentos de control.

ANTECEDENTES:

La municipalidad de Loma Plata, en su plan de fortalecimiento continuo de la gestión administrativa y financiera se encuentra abocada a la adquisición de licencia de actualización de versión de los módulos del sistema informático, software existente (Sistema SIGM) e incorporación de aplicaciones en línea desarrollados a medida que permita el control eficaz de la ejecución presupuestaria de recursos de ingresos, gastos, presupuesto y la integración a la contabilidad, adecuarlo a un nuevo esquema de datos relacionales, que administre y unifique las tareas y procesos en una sola base de datos.

El módulo informático constituye sin lugar a dudas un factor determinante en la modernización de la administración municipal, debiendo abarcar todas las áreas técnicas y operativas de la institución (Contabilidad, Estados de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, Recursos Humanos, Control Interno, Patrimonio, Portal institucional, Oficina digital de acceso a la Información, Gestión de Proyectos, Rendiciones de cuentas etc.)

Las licencias son requeridas para adecuar los módulos informáticos y así dar cumplimiento a normativas legales emanadas de los organismos de fiscalización del sector público, todo ello, sin descuidar factores como la seguridad, claridad y fidelidad de los datos, así como el requerimiento expreso de procesos totalmente auditados.

Las informaciones obtenidas deben estar disponibles para la máxima autoridad, Junta Municipal, órganos de aplicación y control, además de la ciudadanía en general. Estos servicios deberán ser proveídos a través de un servidor virtual con enlaces VPN múltiples para garantizar la seguridad de las bases de datos, así como el flujo de los mismos a través de aplicaciones en línea disponibles 24 hs.

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

GENERALIDADES:

- ☐ La versión ofertada deberá cubrir requerimientos técnicos y procedimentales de la administración municipal.
- ☐ Deberá posibilitar la ampliación y actualización del sistema según normativas y/o leyes promulgadas durante el periodo fiscal vigente.
- ☐ Deberá poseer una funcionalidad totalmente gráfica, compatible con plataformas Windows y Linux en sus versiones actualizadas.
- ☐ Base de datos Integrada y Relacional, sin descuidar la estructura existente, con posibilidad de escalar e interactuar con otras bases de datos relacionales.
- ☐ Deberá contar con Módulo de auditoría de procesos, control de acceso por usuario y estaciones de trabajo.
- ☐ El Módulo deberá contener aplicaciones en línea para informaciones gerenciales para: Autoridades, directores de área y ciudadanía en generak.
- ☐ Garantía y asistencia técnica durante la implementación, presencial y por enlaces VPN.
- ☐ El sistema informático deberá contar con arquitectura cliente servidor para los procesos internos y plataforma Web para aplicaciones en línea.

COBERTURA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS S/LICENCIAS :

En lo referente a la cobertura de la versión ofertada a través de licencias del Sistema Integrado de Gestión Municipal, esta deberá posibilitar:

- ☐ La integración de todas las áreas de la Institución.
- ☐ La integración de los procesos administrativos.
- ☐ La integración de sistemas y base de datos.
- ☐ Garantizar la seguridad, confiabilidad y accesibilidad de los datos.
- ☐ La exploración y relacionamiento lógico de las bases de datos existentes
- ☐ La apertura a Internet para la utilización de aplicaciones móviles, utilización de medios gráficos y holográficos en los procesos de liquidaciones tributarias, procesos financieros y consultas en línea.
- ☐ El producto deberá contar con registro de marca y/o licencias concedidas para uso de la convocante.

VENTAJAS DE LA ADQUISICION DE LICENCIAS:

Los objetivos específicos por la incorporación de licencias del softwares de uso institucional abarcan entre otras cosas las siguientes:

- ☐ Modernizar la gestión administrativa.
- ☐ Simplificar las transacciones.
- ☐ Ayudar a los directores a obtener información confiable de manera fácil, actualizada e inmediata para la toma de decisiones
- ☐ Permitir el seguimiento diario, mensual y anual del control financiero de ingresos y egresos.
- ☐ Facilitar el control presupuestario en tiempo real con los datos de las distintas dependencias de la Municipalidad en cuanto a ejecuciones del presupuesto.
- ☐ Permitir la interrelación entre módulos para evitar tareas redundantes y facilitar la actualización de información en línea, logrando así la consistencia y confiabilidad de la información entre otros.
- ☐ Incorporar activo intangible al patrimonio institucional.



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

AREA DE GASTOS:

Características técnicas y operativas: Gestión integrada entre las funciones y módulos de presupuestos y contabilidad. Procedimientos de etapas y ejecución del presupuesto. (Art. 22 Ley 1535 LAFE.) Capacidad de restricciones y accesos a módulos y niveles. Incorporación del módulo de auditoría de registros por procesos, usuarios y estaciones de trabajo.

RESULTADOS ESPERADOS

Módulos de Administración y Finanzas: El Sistema Informático de Presupuesto Público debe atender principalmente los procesos de Apertura Presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Tesorería, Bancos y Contabilidad General y debe brindar las siguientes funciones principales. Control a tiempo real de erogaciones y compromisos institucionales que gracias a las innovaciones tecnológicas de la versión permitirá el acceso a través de aplicaciones móviles.

PRESUPUESTO PUBLICO

Apertura del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Modificación y actualización del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Ejecución de Presupuesto de Gastos. Planificación de flujos de ingresos, plan financiero sobre gastos, control comparativo relación Ingresos/Gastos, saldos presupuestarios en tiempo real.

TESORERÍA Y BANCOS

Administración de Documentos a Pagar a Beneficiarios y Acreedores (Obligaciones). Generación e Impresión de Órdenes de Pagos y Cheques (Pagos). Gestión de Bancos y Conciliación bancaria.

RECURSOS HUMANOS

Actualización de Bases de Datos del Personal Municipal, Liquidación de Salarios. Emisión de Planillas de Pagos y Recibos o Liquidación del Salario.

CONTABILIDAD GENERAL

Plan de Cuentas integrado a procesos operativos, con flexibilidad analítica y adecuado a la gestión municipal. Registro de Asientos Manuales, Generación de asientos automáticos. Informe de Libros Diarios Informe de Libro Mayor. Balance General. Balance de Sumas y Saldos. Estados de Resultados.

GENERALIDADES

Capacitación a funcionarios sobre condiciones de utilización de los mismos. Soporte técnico y ajuste de los módulos componentes del sistema informático.

El Proveedor Adjudicado deberá presentarse en las dependencias de la Municipalidad para la instalación de las licencias que posibiliten la actualización del sistema siempre y cuando la Convocante lo requiera.



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

CONSIDERANDO:

Que, la UOC ha tenido en cuenta lo establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES inc: a), b),c),d) y e), dentro de un esquema previamente planificado y programado dentro del PAC que aseguren las mejores condiciones de calidad y costo para la institución en el marco de sus necesidades de orden técnico sin otra limitante que las solvencia técnica económica y legal necesaria para garantizar la provisión de los servicios a contratar;

Que, el PBC ha sido elaborado teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la **ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL**, primando la especialización, trayectoria, capacidad técnica y financiera de los oferentes;

Que, el financiamiento de las contrataciones para el ejercicio fiscal ha sido previsto en el presupuesto municipal dentro de las partidas 30-001 de fuente genuina, por la imperiosa necesidad de contar con una herramienta de gestión actualizada y acorde a las exigencias técnicas y legales, necesarias para una gestión eficiente y transparente en el ámbito de la administración municipal;

Que, conforme a lo manifestado precedentemente, el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "**ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL**" CON ID N° 440.349, se enmarca dentro de las previsiones establecidas en la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

POR TANTO, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Loma Plata, encuentra justificado, dentro del marco legal y normativo, el procedimiento de "LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°10/2024 "**ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL**" CON ID N° 440.349.

Es mi dictamen

Abg. Eduardo Maidana Ortiz
Dirección de Asuntos Jurídicos